



B8-0202/2019

11.3.2019

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 123, apartado 2, del Reglamento interno

sobre el cambio climático: la visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra (2019/2582(RSP))

Peter Liese, Christian Ehler
en nombre del Grupo PPE

Resolución del Parlamento Europeo sobre el cambio climático: la visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra (2019/2582(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 28 de noviembre de 2018, titulada «Un planeta limpio para todos – La visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra» (COM (2018)0773),
- Vistos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su Protocolo de Kioto,
- Vistos el Acuerdo de París, la Decisión 1/CP.21, la 21.ª Conferencia de las Partes (COP21) en la CMNUCC y la 11.ª Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP11), celebradas en París (Francia) del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015,
- Vistos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),
- Vista su Resolución, de 25 de octubre de 2018, sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2018 (COP24) celebrada en Katowice (Polonia)¹,
- Visto el paquete sobre energía limpia,
- Vistas las preguntas al Consejo y a la Comisión sobre la Estrategia para la reducción a largo plazo de las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión de conformidad con el Acuerdo de París (O-000007/2019 – B8-0000/2019 y O-000008/2019 – B8-0000/2019) y la visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra (O-000016/2019 – B8-0000/2019 y O-000017/2019 – B8-0000/2019),
- Vista la propuesta de Resolución de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria,
- Vista la propuesta de Resolución de la Comisión de Industria, Investigación y Energía,
- Visto el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento interno,
- 1. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión titulada «Un planeta limpio para todos – La visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra» en la que, además de ponerse de relieve las oportunidades y los retos que para los ciudadanos y la economía europeos entraña la

¹ Textos aprobados, P8_TA(2018)0430.

transformación hacia una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, se asientan las bases para un amplio debate que ha de contar con la participación de las instituciones de la Unión, los Parlamentos nacionales, el sector empresarial, las organizaciones no gubernamentales, las ciudades y las comunidades, así como de la ciudadanía; respalda el objetivo de un nivel cero de emisiones netas de gases de efecto invernadero a más tardar en 2050 e insta a los Estados miembros a que hagan lo mismo como parte del debate sobre el futuro de Europa, en la cumbre especial de la Unión que se celebrará en Sibiu en mayo de 2019;

2. Considera que Europa puede abanderar la búsqueda de la neutralidad climática invirtiendo en sistemas tecnológicos innovadores, capacitando a la ciudadanía y armonizando las acciones adoptadas en ámbitos clave como la energía, la política industrial y la investigación, velando al mismo tiempo por la justicia social de modo que la transición resulte equitativa;
3. Coincide con la Comisión en los componentes estratégicos que esta ha determinado para los que se requiere una actuación conjunta y apoya la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables y la competitividad mundial de la industria de la Unión;
4. Destaca la importancia de las distintas medidas y leyes en materia de clima que se han adoptado en varios ámbitos de actuación, si bien advierte de que, si se sigue un planteamiento fragmentado, pueden surgir incoherencias y que la Unión no consiga convertirse en una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en el horizonte 2050; considera que debe adoptarse un enfoque global;
5. Comparte la opinión de que el objetivo de la Unión de conseguir una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en el horizonte 2050, tal como se establece en la Comunicación de la Comisión; pide a los Estados miembros que alcancen un acuerdo en cuanto a la estrategia para la consecución de este objetivo en la cumbre especial de la Unión que se celebrará en Sibiu en mayo de 2019, así como que se impliquen con el nivel de empeño que se requiere para alcanzar dicho objetivo;

Política energética

6. Destaca el papel central que desempeña la energía en la transición hacia una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero;
7. Recuerda que la Unión ha logrado estas últimas décadas desvincular con éxito las emisiones de gases de efecto invernadero del crecimiento económico y ha reducido las emisiones, en particular gracias a la eficiencia energética y la penetración de las energías renovables;
8. Resalta la contribución de la eficiencia energética a la seguridad del suministro, la competitividad económica, la protección del medio ambiente, la reducción de la factura energética y la mejora de la calidad de las viviendas; confirma el importante papel que desempeña la eficiencia energética en la creación de oportunidades empresariales y de empleo, así como sus beneficios a escala mundial y regional; pide, en este contexto, que se aplique el principio de «primero, la eficiencia energética» de manera rentable como base hacia una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en el

horizonte 2050;

9. Hace hincapié en que la transición a la energía limpia debe seguir impulsando la modernización de la economía europea, dinamizando el crecimiento económico sostenible y aportando beneficios sociales y medioambientales para los ciudadanos europeos;
10. Considera que el liderazgo de la Unión en materia de energías renovables y eficiencia energética demuestra a otras partes del mundo que la transición a la energía limpia es posible y beneficiosa más allá de la lucha contra el cambio climático;
11. Señala que, para lograr una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, serán necesarias inversiones adicionales importantes en el sistema energético de la Unión y las infraestructuras conexas, que oscilarán entre 175 000 y 290 000 millones de euros anuales con respecto a la situación de referencia actual;
12. Subraya que, dados los distintos puntos de partida para la transición energética, los esfuerzos para reducir los gases de efecto invernadero para conseguir la neutralidad climática a escala de la Unión puede quedar repartida de manera desigual en su seno;
13. Subraya que completar el mercado interior de la energía es fundamental para reducir las emisiones; pide a los Estados miembros, en este contexto, que apliquen el paquete sobre energía limpia en el plazo más breve posible; recuerda que los Estados miembros son competentes para decidir su combinación energética en el marco de actuación de la Unión en materia de clima y energía;
14. Considera que el mercado energético de la Unión debe conectarse mejor y que es necesario conceder la prioridad a la construcción de las infraestructuras que faltan en los mercados del gas y de la electricidad; solicita a los Estados miembros que todavía no lo hayan hecho que realicen las inversiones necesarias para cumplir el objetivo en materia de interconexiones eléctricas establecido en el Reglamento (UE) 2018/1999 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima;
15. Considera que la clave radicará en las soluciones y avances tecnológicos, la eficiencia energética, las energías renovables sostenibles y la plena integración del mercado interior de la energía;

Aspectos sociales del cambio climático y transición justa

16. Celebra la afirmación de la Comisión de que es posible alcanzar el nivel de cero emisiones netas sin pérdida de empleo neto y toma nota favorablemente de la detallada evaluación de la transición de las industrias de gran consumo de energía; destaca la conclusión de que, si se gestiona bien y con el apoyo adecuado para las regiones, los sectores y las personas más vulnerables, una transición justa hacia cero emisiones netas de gases de efecto invernadero tiene el potencial de generar un aumento neto del empleo en la Unión (en el conjunto de la economía, el empleo aumentaría en 2,1 millones de puestos de trabajo para 2050 de cumplirse una hipótesis de cero emisiones netas, frente a un aumento del empleo de 1,3 millones de puestos de trabajo de cumplirse una hipótesis de reducción de las emisiones en un 80 %); considera, por tanto, que la Comisión debe llevar a cabo un balance de competencias renovado en el marco del

Panorama de cualificaciones de la UE con datos regionales sobre las capacidades necesarias para lograr una Europa neutra desde el punto de vista del clima a fin de apoyar a las regiones, los sectores y las personas más vulnerables con vistas a actualizar y mejorar sus capacidades de cara a un empleo de calidad, preparado para el futuro, en estas regiones;

17. Recalca la necesidad de que se adopte un enfoque anticipatorio al objeto de garantizar una transición justa para los ciudadanos de la Unión y apoyar a aquellas regiones cuyas economías dependan de actividades vinculadas a sectores o tecnologías que se prevé que mengüen o que tendrán que transformarse en el futuro;
18. Hace hincapié en que en algunas regiones de la Unión, como las regiones mineras, se requieren más acciones y esfuerzos más decididos de cara a una transición energética limpia; reitera, en este contexto, su llamamiento para que en el marco financiero plurianual 2021-2027 se introduzca una asignación específica por un importe de 4 800 millones de euros para un nuevo Fondo de transición de la energía justa para apoyar a los trabajadores y las comunidades de esas regiones que se ven afectados negativamente por esta transición;
19. Celebra que los ciudadanos en toda Europa sean cada vez más activos al manifestarse a favor de la justicia climática; acoge con satisfacción la exigencia de una mayor ambición manifestada por estos activistas y considera que los gobiernos nacionales, regionales y locales, así como la Unión, deben prestar atención a dichas exigencias;
20. Pide a todos los niveles de gobierno, ya sea nacional, regional o local, que implanten medidas tendentes al fomento de la participación de los ciudadanos en la transición energética y al impulso del intercambio de buenas prácticas;

Objetivos en los ámbitos del clima y la energía

21. Acoge con satisfacción los firmes objetivos a medio plazo adoptados por la Unión para 2030, que deben mantenerse constantes a fin de proporcionar una estabilidad suficiente a la inversión en el mercado, aprovechar plenamente el potencial de la innovación tecnológica y reforzar las posibilidades de que las empresas europeas se conviertan en líderes mundiales en tecnologías de bajas emisiones;
22. Subraya que, con el fin de alcanzar unas emisiones de un nivel cero de emisiones netas de gases de efecto invernadero de la forma más rentable, debe concederse la prioridad a la aplicación estable, previsible y ambiciosa de los objetivos aprobados del paquete de medidas sobre energía limpia para 2030;
23. Hace referencia a las cláusulas de revisión de los objetivos en materia de clima y energía para 2030 y pide a la Comisión que evalúe si un incremento está en consonancia con la vía rentable que conduce a una economía de cero emisiones netas en el horizonte 2050 y si esto es económicamente viable cuando se tiene en cuenta la competencia mundial;
24. Considera que, para seguir garantizando una mayor estabilidad de los mercados, también será beneficioso que la Unión establezca un objetivo adicional de reducción de las emisiones en el horizonte 2040 que pueda aportar más estabilidad y garantizar el

cumplimiento del objetivo a largo plazo para 2050;

Política industrial

25. Insiste en que la transición hacia una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero entraña retos y oportunidades para la Unión y en que harán falta inversiones tanto en innovación industrial, incluidas las tecnologías digitales, como en tecnología limpia para estimular el crecimiento y reforzar la competitividad, fomentar las futuras capacidades y crear millones de puestos de trabajo, por ejemplo, en el marco de una economía y una bioeconomía circulares en crecimiento;
26. Considera que la prosperidad económica, la competitividad industrial global y la política climática se refuerzan mutuamente;
27. Pone de relieve la importancia de las industrias de gran consumo de energía para lograr reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo; considera que mantener el liderazgo industrial de la Unión en relación con unas emisiones bajas de carbono y la producción industrial en la Unión, al tiempo que se preserva la competitividad de las industrias europeas y se previene el riesgo de fuga de carbono y de inversiones, requiere marcos políticos inteligentes y específicos; pide a la Comisión que presente una nueva estrategia industrial integrada de la Unión en materia de clima para las industrias de gran consumo de energía que respalde una transición competitiva de la industria pesada;
28. Pide a la Comisión que desarrolle una estrategia industrial con medidas que permitan que la industria de la Unión compita a nivel mundial en igualdad de condiciones; estima que, como parte de esta política, la Comisión debe examinar la eficacia y la compatibilidad con la disposiciones de la Organización Mundial de Comercio, así como con las medidas adicionales para proteger las industrias en riesgo de fuga de carbono en relación con las importaciones de productos que sustituyan, adapten o complementen cualquier medida existente sobre la fuga de carbono;
29. Destaca que un marco de actuación en materia de clima y energía estable y previsible resulta fundamental a la hora de dar la tan necesaria confianza a los inversores y hacer posible que la industria europea adopte decisiones de inversión a largo plazo en Europa, dado que la vida útil de las instalaciones industriales es superior a veinte años en la mayoría de los casos;
30. Pide la rápida aplicación del Fondo de Innovación del RCDE y el inicio de la primera convocatoria de propuestas en 2019, con el fin de impulsar las inversiones en la demostración de tecnologías industriales de vanguardia con bajas emisiones de carbono en una amplia gama de sectores, no solo la producción de electricidad, sino también la calefacción urbana y los procesos industriales;
31. Subraya que las Directrices sobre ayudas estatales son un instrumento eficaz para apoyar la transformación necesaria en la industria que y, por lo tanto, deben adaptarse en consecuencia para abordar las preocupaciones en relación con la competitividad a escala mundial de las industrias europeas;

Contribuciones de otros sectores

32. Subraya que, para lograr la neutralidad climática en la economía de la Unión en su conjunto, deben aportar su contribución todos los sectores, incluidas la aviación y la navegación internacionales; observa que el análisis de la Comisión refleja que los objetivos y medidas globales actuales previstos respectivamente por la Organización Marítima Internacional y la Organización de Aviación Civil Internacional, incluso si se aplicaran íntegramente, no lograrían las reducciones necesarias de las emisiones y que son necesarias actuaciones adicionales coherentes significativas con el objetivo de cero emisiones netas en todos los sectores de la economía; recalca la necesidad de invertir en tecnologías y combustibles de emisión cero y de baja emisión de carbono en dichos sectores; pide a la Comisión que aplique en estos sectores el principio de «quien contamina paga»; recuerda que se prevé que las emisiones de gases de efecto invernadero de la navegación internacional aumenten hasta en un 250 % de aquí a 2050; celebra que el sector de la navegación internacional se haya fijado un objetivo de reducción absoluta de las emisiones de gases de efecto invernadero; señala con preocupación la falta de avances en cuanto a la traducción de este objetivo en medidas a corto y medio plazo y otras acciones concretas; toma nota de la distinta carga que tienen que soportar los distintos modos de transporte; pide que el aumento en cuanto a los ingresos se emplee para promover modos de transporte ecológicos como los autobuses o los trenes;
33. Apoya una gestión forestal sostenible y activa a escala nacional, que se sume a medios concretos para incentivar una bioeconomía de la Unión eficaz y sostenible, dado el considerable potencial que tienen los bosques a la hora de contribuir a consolidar los esfuerzos de Europa en materia de clima (mediante los efectos de retención, almacenamiento y sustitución) y alcanzar el objetivo de cero emisiones en el horizonte 2050; reconoce la necesidad de adaptarse al cambio climático y de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos en la Unión, así como la necesidad de desarrollar políticas basadas en hechos que ayuden a aplicar y financiar las medidas de conservación de la biodiversidad de la Unión;

Investigación e innovación

34. Subraya que los programas de investigación e innovación nacionales y de la Unión prestan un apoyo fundamental a la Unión en su liderazgo en relación con la lucha contra el cambio climático;
35. Considera que la dimensión industrial ha de integrarse adecuadamente en la preparación y ejecución de los programas de investigación e innovación;
36. Llama la atención sobre el informe del Grupo de Alto Nivel de la Iniciativa Europea sobre Itinerarios de Descarbonización² relativo al papel de la investigación y la innovación en la consecución de los objetivos del Acuerdo de París al mismo tiempo que se dota a la Unión de una ventaja competitiva en la carrera hacia la descarbonización; toma nota del conjunto de recomendaciones transversales y por tema que ha elaborado dicho Grupo de Alto Nivel, en particular de cara a orientar el nuevo

² Final Report of the High-Level Panel of the European Decarbonisation Pathways Initiative (Informe definitivo del Grupo de Alto Nivel de la Iniciativa Europea sobre Itinerarios de Descarbonización), Dirección General de Investigación e Innovación, Comisión Europea, noviembre de 2018.

Programa Marco de Investigación e Innovación para el período 2021-2027, Horizonte Europa;

37. Considera que en las dos próximas décadas serán necesarios importantes esfuerzos en materia de investigación e innovación para lograr que las soluciones hipocarbónicas o sin carbono estén al alcance de todos y sean social y económicamente viables, así como para obtener nuevas soluciones tendentes a una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero;

La Unión y la acción mundial por el clima

38. Lamenta que muchas otras grandes economías todavía no estén trabajando en estrategias para 2050 y que casi no haya debate alguno en otras grandes economías sobre el aumento de las contribuciones determinadas a escala nacional para ajustarlas al objetivo global en virtud del Acuerdo de París; pide al Consejo y a la Comisión, en este contexto, que intensifiquen la diplomacia climática y adopten otras medidas adecuadas para alentar a otras grandes economías, de modo que puedan lograrse de forma conjunta los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París;
39. Destaca la importancia de un liderazgo y una diplomacia de la Unión sólidos en materia de clima y energía a fin de reforzar la ambición y la cooperación multilaterales globales en la lucha contra el cambio climático y por un desarrollo sostenible; pide la Comisión y a los Estados miembros que aboguen por acciones y marcos comunes en el marco de las estructuras de las Naciones Unidas;
40. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.